

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 05 MAR 2021

Ref. 110014003082-2019-02251-00 ✓

Previo a tener por notificada a la demandada **Paola Andrea Quiroz Victorino**, alléguese copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago cotejados por la empresa Enviamos Mensajería.

De otra parte se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que dé cumplimiento al auto del 29 de octubre de 2020 (fl. 23 cd 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.